

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

43279 *Anuncio de la Notaría de Don Andrés Isern Estela sobre subasta notarial extrajudicial de una finca.*

Don Andrés Isern Estela, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Palma, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Palma, calle Dels Caputxins, número 4-A, 2º-B, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción de la finca hipotecada.- Urbana.- Número dieciséis de orden.- Piso tercero, interior, derecha mirando a la fachada principal, puerta número once, del edificio F, en Palma, calle prolongación Francesc Juliá, número cincuenta. Se destina a vivienda con vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo; ocupa una superficie útil de setenta y tres metros con cincuenta y nueve décimos cuadrados (73,59 m²) y linda: frente, vivienda puerta diez; derecha mirando, calle Santa Florentina; izquierda, vivienda puerta doce; y fondo, calle Santa Florentina.

Cuota.- Le corresponde una cuota del 4'67 por ciento.

Inscripción.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número nueve al folio 45, tomo 6.079, libro 441 de Palma VIII, finca registral 24.435, inscripción 3ª.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1ª subasta el día nueve de febrero de dos mil once, a las nueve horas, siendo el tipo base el de doscientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y siete euros con nueve céntimos (277.957,09 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el día quince de marzo de dos mil once, a las nueve horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta, el día dieciocho de abril de dos mil once, a las nueve horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día dos de mayo de dos mil once, a las nueve horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas (días laborables). Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subastas y en la 3ª un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario (o mediante justificación del ingreso en el establecimiento designado al efecto). Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Palma, 29 de noviembre de 2010.- Notario.

ID: A100090605-1